



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015

JOCKEY SUSPENDIDO

Res. 1.102: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 12 y 13 de enero, al Jockey **ANIBAL A. MORUA** por molestar a varios competidores, en la 10ma. Carrera del día 27 de diciembre pasado donde condujo al SPC "REE GROSSO".

JOCKEY MULTADO

Res. 1.103: Visto el informe elevado por el Encargado del Sector Redonda de Montar, se dispone multar en la suma de \$ 300, al Jockey Aprendiz **WALTER R. MATURAN** por salir muy retrasado a realizar el paseo preliminar de la 8va. Carrera del día 27 de diciembre, donde condujo al SPC "BANDITA". En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de las sanciones que este cuerpo estime corresponder.-

RENOVACION LICENCIAS DE ENTRENADOR

Res. 1.104: Visto la presentación efectuada por el Sr. **JUAN MANUEL DONADIO** solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2017, al Sr. **JUAN MANUEL DONADIO (D.N.I. 29.485.521)**.-
- 2) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los s.p.c. que estuvieran a su cuidado.-
- 3) Comuníquese.-

Res. 1.105: Visto la presentación efectuada por el Sr. **MARIO LUIS DIAZ** solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 4) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2017, al Sr. **MARIO LUIS DIAZ (D.N.I. 13.731.490)**.-
- 5) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los s.p.c. que estuvieran a su cuidado.-
- 6) Comuníquese.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015

SOLICITUD LICENCIA DE ENTRENADOR MAR Y SIERRA

Res. 1.106: Visto la solicitud efectuada por el profesional vinculado al Hipódromo de Mar del Plata, Sr. **LOUIS NORBERTO JOSE** y por la Asociación de Propietarios de S.P.C "MAR Y SIERRA", solicitando la Licencia de Entrenador, y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C;

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Conceder la Licencia Provisional de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2017, al Sr. **LOUIS NORBERTO JOSE** (D.N.I. 10.117.821).-
- 2) El Entrenador mantendrá su condición de Profesional radicado en el Interior y quedará dado de baja automáticamente si no presenta actuación durante éste período en el Hipódromo de La Plata.
- 3) Comuníquese.-

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 1.107: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
BAKAI	GONZALEZ DANIEL ADOLFO
DAY BY DAY	CARELLA ANTONIO
J.M.S.	DE LA SARNA JORGE MANUEL
LOS CARPINCHOS	GONZALEZ OMAR VALENTIN

HERRAJE ANTIREGLAMENTARIO

Res. 1.108: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.-) al Entrenador **SILVERIO N. A. SANTILLAN**, por haber presentado al SPC **MAD NISTEL** con herraje antireglamentario, en la 4ta. Carrera del día 27 de diciembre pasado. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015

SERVICIO VETERINARIO

Res. 1.109: **VISTO** el informe presentado por el Servicio veterinario, se dispone multar en la suma de \$ 200 al Entrenador de SPC. Sr. **NESTOR R. GAITAN** por no presentarse en dicho Sector a elegir los frascos y presenciar la extracción y envasado del material para su posterior análisis de Control Doping del SPC "**MUY AVENTUREIRA**" que se clasificara primero, luego de disputada la 11ma carrera del día 27 de diciembre pasado, según lo establecido por **Res. N° 885/14**. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

SE DA POR CUMPLIDA SUSPENSIÓN A SPC

Res. 1.110: Dar por cumplida a partir del día de la fecha, la sanción aplicada al SPC "**SIMPOSIUM**".